

0000001

DI 5 COPIAS

QUITO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2013



ESCRITURA No.2013-17.01-10-P

FACTURA No.

PROTOCOLIZACIÓN

Protocolización Copias Certificadas Documentos Relativos a la
Compañía española TRABAJOS CATASTRALES, S.A.U.- Quito 19 de
Noviembre de 2013.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO

Por medio de la presente solicito a usted se sirva agregar en el registro de escrituras públicas a su cargo, los documentos relativos a la compañía española TRABAJOS CATASTRALES, S.A.U., tales como:

- Escritura de Apertura de Sucursal en la República del Ecuador que contiene el apoderamiento a favor del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva para que represente a la compañía española en el Ecuador y una certificación del Acta del Consejo de Administración de la Sociedad que resuelve la apertura de una Sucursal en la República del Ecuador y otorgar el poder en mención con sus facultades;
- Nombramientos de Consejeros Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y Presidente de la Sociedad;
- Certificado de Existencia legal, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía TRABAJOS CATASTRALES, S.A.U. otorgado por el Consulado del Ecuador en Zaragoza;
- Certificación de Inscripción y vigencia emitida por el Registro Mercantil de Navarra;
- Certificado de Depósito de Integración de Capital emitido por el Banco Pichincha por US\$25,000.00., así como los documentos societarios de TRABAJOS CATASTRALES, S.A.U., que incluye su constitución;

Todos los documentos que se encuentran debidamente apostillados conforme la Convención de la Haya.

De la mencionada protocolización solicito se me otorgue cinco copias certificadas.

Atentamente,


Abg Darío Gómez M
Méd

K 1435782

0000002



NUMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS.-----

----- **APERTURA DE SUCURSAL** -----

En Pamplona. a treinta y uno de octubre de dos mil trece.-----

Ante mí, **RAFAEL UNCETA MORALES**. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Navarra. Distrito de Pamplona, con residencia en esta Capital. -----

----- **COMPARECE** -----

DOÑA LOURDES GOICOECHEA ZUBELZU, mayor de edad, casada, Consejera del Gobierno de Navarra, vecina de Pamplona, Avenida Carlos III, 2. Con D.N.I./N.I.F. número 15.850.590-W.---

----- **INTERVIENE** -----

En nombre y representación de la Compañía Mercantil "**TRABAJOS CATASTRALES, S.A.**", **sociedad unipersonal**, como Presidenta del Consejo de Administración de ella. -----

Dicha sociedad tiene nacionalidad española. duración indefinida y domicilio en Sarriguren (Navarra). calle Cabarceno, 6. -----

Se constituyó en escritura autorizada por el Notario de Pamplona. Don Julián-Maria Rubio de Villanueva. el día 15 de abril de 1.982. número 712 de protocolo: adaptó sus estatutos en escritura autorizada por el Notario de Pamplona. Don David Calvo Juan. el día 25 de mayo

FECHA: 31-10-2013

NUMERO: 1.642



COPIA DE LA ESCRITURA
DE
APERTURA DE SUCURSAL.

Otorgada por:

"TRABAJOS CATASTRALES. S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL.

Rafael Unceta Morales
NOTARIO

C/ Emilio Arrieta, 2 - 1.º D

Teléfono 948 22 95 98 - Fax 948 21 08 03

31002 PAMPLONA

0000003



de 1.992, número 1.370 de protocolo; y aumentó su capital en varias ocasiones, la última de ellas en escritura autorizada por el Notario de Pamplona, Don Francisco Salinas Frauca, el día 23 de junio de 1.999, número 1.623 de protocolo; absorbió a la sociedad "Gestión de Deudas. S.A." en escritura autorizada por el Notario de Pamplona, Don Rafael Unceta Morales, el día 1 de julio de 2.011, número 1.394 de protocolo; y su objeto principal es la realización y gestión de trabajos para registro y catastros. -----

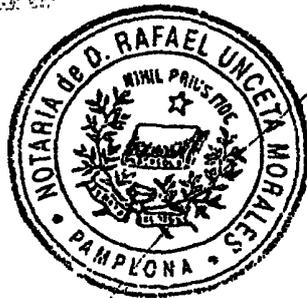
Está inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 183, folio 80, hoja NA-3.918, inscripción 33ª. -----

Tiene N.I.F. número A/31/112121. -----

Se halla facultada expresamente para este acto en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad el día de hoy, lo que me acredita con certificación expedida por Don Francisco-Javier García Noain, Secretario del Consejo, con el Visto Bueno de su Presidenta, aquí compareciente, que incorporo a esta matriz, previa legitimación de sus firmas por serme conocidas. -----

Manifiesta que continúa en el ejercicio del cargo, que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, limitadas ni condicionadas en forma alguna, y que no han variado las circunstancias de la Sociedad a la que representa. -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10 2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales, en su condición de representante de la Sociedad, manifiesto que la persona que tiene la condición de



"titular real" de la Sociedad representada es la "COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA", con N.I.F. numero S/31/00000C.-----

Identifico a la compareciente por su reseñado documento de identidad, constan de sus manifestaciones los datos personales, tiene a mi juicio, como interviene, capacidad suficiente para formalizar esta escritura de **APERTURA DE SUCURSAL** y, al efecto. -----

----- **EXPONE** -----

I.- Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día de hoy, se adoptaron los acuerdos que constan en la certificación incorporada. -----

II.- Y en ejecución de dichos acuerdos la compareciente, como interviene, -----

----- **OTORGA** -----

PRIMERO: "TRABAJOS CATASTRALES, S.A.". por medio de su representante, procede al establecimiento y apertura de una sucursal que se denominará "**TRABAJOS CATASTRALES, S.A.U. - SUCURSAL EUADOR**", con domicilio en Avenida Azucenas N44-214 y Granados, Edificio Azucenas Suites, 1ª Quito (Ecuador). -----

SEGUNDO: A efectos de lo dispuesto en el artículo 297 del Reglamento del Registro Mercantil, la compareciente manifiesta: -----



- Que la sucursal se constituye por tiempo indefinido.-----
- Que a efectos de abrir la denominada "Cuenta de integración de Capital", de acuerdo con la legislación ecuatoriana, la dotación inicial será de veinticinco mil dólares americanos.-----
- Que la sociedad tendrá por objeto las actividades que se relacionan en la certificación incorporada.-----
- Que el representante nombrado con carácter permanente para la sucursal es DON PABLO-ALEJANDRO NARANJA SILVA, cuyas circunstancias personales resultan de la certificación incorporada, con las facultades que en la misma se indican.-----

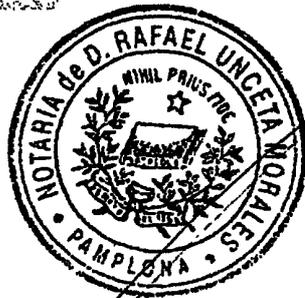
- Que el órgano de administración de la Sociedad es un Consejo de Administración compuesto por las siguientes personas:-----

Presidente: DOÑA LOURDES GOICOECHEA ZUBELZU. ----

Vocales: DOÑA IDOIA NIEVES NUIÑ, DOÑA MARTA ECHIVARREN ZOZOYA, DON IOSU ARDAIZ LOYOLA, DON MANUEL ARANA SORET, DON FERMIN MUÑOZ MUÑOZ, DON JOSE-JAVIER ZABALETA ZUÑIGA, DON JULIO ORTIZ DE LANDAZURI INCHAURRONDO y DON JAVIER REMIREZ APESTEGUIA.-----

Secretario no consejero: DON FRANCISCO-JAVIER GARCIA NOAIN.-----

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil que la nota de calificación que pudiera extenderse se consigne en hoja separada, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 del Reglamento del Registro Mercantil.-----



Hago las reservas y advertencias legales y, en especial, las relativas al Registro Mercantil.-----

Leída por mí esta matriz a la compareciente, por su elección, se ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.-----

A U T O R I Z A C I O N -----

Y yo el Notario doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente y de cuanto se contiene en este instrumento público extendido en tres folios de papel del Timbre de Navarra. Serie K. números 1430765. 1430766 y el presente.-----

Está la firma de la compareciente. Rubricada. Signado: Rafael Unceta Morales. Rubricado y sellado.-----

DOCUMENTOS UNIDOS



tracasa



Francisco Javier García Noain, (mayor de edad, con domicilio profesional en Sarriguren, Navarra, calle Cabárceno, nº6 y con NIF nº 15.840.584R), en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad "TRABAJOS CATASTRALES, S.A", , con C.I.F. A/31112121

CERTIFICA

1º.- Que con fecha 31 de octubre de 2013, a las 11,30 horas, se celebró en la Sala Economía del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, sita en la Avda. Carlos III 4, reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, debidamente convocado por escrito por orden del Sr. Presidente con fecha 28 de octubre de 2013 con arreglo al siguiente Orden del Día y actuando como Presidente y Secretario la Sra. Goicoechea y el Sr. García, respectivamente:

- 1.- Creación de Sucursal Tracasa-Ecuador
- 2.-Ruegos y preguntas.

Asisten en su propio nombre los miembros del Consejo de Administración Dña. Lourdes Goicoechea Zubelzu,, Dña. Idoia Nieves Nuin. Dña. Marta Echavarren Zozaya, D. Iosu Ardaiz Loyola, D. Javier Zabaleta, D. Fermín Muñoz Muñoz, D. Julio Ortiz de Landázuri Inchaurren, D. Manuel Arana Soret. Excusa su asistencia D.Javier Remirez Apestegua.

2º.- Que referente al primer punto del Orden del Día, los presentes, por unanimidad: ACUERDAN

Primero: Constituir una sucursal de nuestra sociedad en la República del Ecuador que contendrá, como mínimo, las siguientes características:

- Nombre de la sucursal: Trabajos Catastrales, S.A.U.- Sucursal Ecuador
- Duración: Indefinida
- Domicilio. La sucursal deberá tener su domicilio en la ciudad de Quito (Ecuador) Av. Azucenas N44-214 y Granados Ed Azucenas Suites, 1ª



tracasa



- Dotación inicial a efectos de abrir la denominada "Cuenta de Integración de Capital" de acuerdo a la legislación ecuatoriana: 25.000 dólares americanos

- Objeto: La sucursal tendrá como objeto, siempre que lo permita y no contravenga la legislación ecuatoriana:

A. La realización y gestión, tanto para particulares como a entidades públicas o privadas, de toda clase de trabajos, tanto técnicos como administrativos, que sirvan, directa o indirectamente para:

a) La confección, implantación, conservación y gestión de inventarios y registros de riqueza, catastros, tanto rústicos como urbanos, cartografía, artes gráficas y bancos de datos en general, trabajos de expropiación parcelaria y reparcelación de fincas urbanas y rústicas, y toma de información territorial mediante todo tipo de medios y procedimientos terrestres y aéreos

b) El desarrollo, implantación, ejecución, producción, comercialización y prestación de nivel de servicio de sistemas de información de cualquier naturaleza.

c) La realización de asistencias técnicas para control y gestión de ayudas, censos e impuestos, relacionados con cualquier tipo de actividad mediante el uso de tecnologías de teledetección, toma de datos en campo y explotación de bases de datos informáticas.

B. El suministro y en general el comercio de todo tipo de equipamiento informático, programas de ordenador y técnicas informáticas.

C. La participación y la representación de empresas similares o afines y la explotación de patentes, marcas, modelos, procedimientos y productos



tracasa



cartográficos, fotográficos y fotogramétricos relacionados con los fines recogidos en las letras anteriores.

D. Las mencionadas actividades integrantes del objeto social podrán ser realizadas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, a través de su participación en cualquier otro tipo de sociedad, asociación, entidad u organismo, público o privado, con o sin personalidad jurídica, de objeto análogo o idéntico.

- Representante: Se otorga a D. Pablo Alejandro Naranja Silva, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en Avenida Azucenas, N44-214, Quito (Ecuador) y con cédula de ciudadanía ecuatoriana vigente n° 171369253-9, las más amplias facultades, sin limitación alguna de actuación ni en tiempo ni en cuantía, para que pueda realizar en nombre y a favor de dicha sucursal todos los actos y negocios jurídicos que sean requeridos en territorio de la República de Ecuador, incluidos los trámites necesarios para su constitución, durante el periodo en que la sucursal esté operativa y hasta que ésta se disuelva.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente que atribuye al apoderado las mayores facultades de actuación, por lo que no podrá alegarse falta o insuficiencia de atribuciones a efectos de que pueda ejecutar el mandato que por el presente documentos se le confiere, podrá específicamente, y a modo enunciativo y no exhaustivo :

1) Actuar individualmente como Apoderado General de la Sucursal en la República del Ecuador y ante sus entidades públicas y privadas, cortes legales con poder amplio y suficiente para cumplir con todas y cada una de las leyes del Ecuador;

2) Efectuar todos los actos y asuntos que tengan lugar en el Ecuador, con poder amplio y suficiente, especialmente, la capacidad de responder toda demanda y cumplir con todas y cada una de las obligaciones que



tracasa



K 1435786

genere la sucursal en la República del Ecuador;

3) Suscribir y presentar ante Instituciones Públicas o privadas, propuestas y ofertas para la prestación de los servicios de las Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, y cualquier clase de documento precontractual;

4) Suscribir cualquier clase de contratos tales como civiles, mercantiles, laborales entre otros, a fin de facilitar la operación de la Sucursal de la Compañía en Ecuador, incluyendo pero sin limitarse a la suscripción de contratos con el sector público en la República del Ecuador, sea ante entidades públicas o privadas, obligando legalmente a la Sucursal de la Compañía en Ecuador conforme cada contrato sea acordado;

5) Abrir cuentas bancarias, depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos bancarios;

6) Realizar ante el Servicio de Rentas Internas todas las gestiones y actos necesarios así como suscribir y presentar todos los documentos requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias a que hubiere lugar;

7) Presentar peticiones reclamos y recursos de carácter administrativo, ante la administración tributaria nacional o seccional;

8) Contratar trabajadores y empleados, suscribir contratos de trabajo, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos y liquidarlos, y realizar todo tipo de gestiones ante el Ministerio de Relaciones Laborales, o ejecutar cualquier tipo de acuerdo laboral;

9) Realizar ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social todas las gestiones y actos necesarios así como suscribir y presentar todos los documentos requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones patronales a que hubiere lugar.



10) Constituir asociaciones, uniones temporales de empresas, consorcios, o cualquier otro tipo de alianza o unión empresarial, determinando las empresas miembros, la obra, servicio o suministro que vaya a desarrollar, redactando sus estatutos, nombrando sus representantes y gerente único y fijando la participación de las empresas integrantes y, en definitiva, formular los documentos y requisitos legalmente necesarios para la constitución de cada figura jurídica

Este poder incluye las facultades contenidas en el Artículo 415 de la Ley de Compañías. consecuentemente el Apoderado tendrá todas las facultades para realizar todos los actos y negocios que van a tener lugar en Ecuador.

La vigencia del presente Poder General es hasta que sea expresamente revocado.

Segundo: Facultar a la Presidente de la Sociedad, Dña. Lourdes Goicoechea Zubelzu para que comparezca ante Notario y, en nombre y representación de la compañía, con plenitud de poder, otorgue cuantas escrituras públicas correspondan a los presentes acuerdos, así como haga y practique cuanto sea necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, con facultades de subsanación en su caso

3º.- Que dicha Acta del Consejo de Administración fue aprobada por unanimidad al finalizar la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos. expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Sra. Presidente, en Pamplona, a 31 de octubre de 2013.

Vº Bº
LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO



ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. La expido a petición de "TRABAJOS CATASTRALES. S.A.", sociedad unipersonal, sobre seis folios de papel del Timbre de Navarra. Serie K. números 1435782, 1435783, 1435784, 1435785, 1435786 y 1435787. En Pamplona a treinta y uno de octubre de dos mil trece. DOY FE.-

[Handwritten signature]



0000008

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public



2. ha sido firmado por D. Rafael Unceta
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

6. el día 31/10/2013
the / le

Pamplona

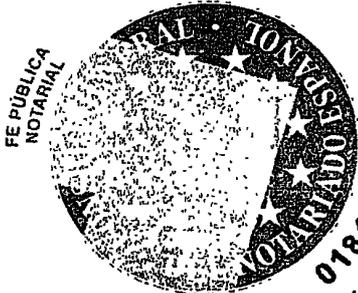
Ilmo. Sr. Decano del I. Colegio Notarial de Navarra

ajo el número A4763/2013
sous n°

9. Sello/ timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Fdo.: Felipe Pou Ampuero



018150259A

A161855381

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



K 1430541

TESTIMONIO.- Yo, RAFAEL UNCETA MORALES, Notario del Ilustre Colegio de Navarra, con residencia en Pamplona. -----

HAGO CONSTAR: Que a la escritura otorgada ante mí, el día 31 de octubre de 2.013, número 1.642 de protocolo, se halla incorporada la siguiente:-----

"DILIGENCIA: Para hacer constar que me aportan documentación, a mi juicio suficiente, acreditativa de que el nombre y apellidos del representante designado para la Sucursal es **DON PABLO-ALEJANDRO NARANJO SILVA** y no **DON PABLO-ALEJANDRO NARANJA SILVA**, como se consigna en diversos apartados de esta escritura, lo que hago constar a los efectos que procedan.-----

De todo lo contenido en la presente diligencia yo el Notario, doy fe.- Signado: Rafael Unceta Morales. Rubricado y sellado".-----

Y para que así conste, a efectos de incorporarlo a la copia autorizada de la mencionada escritura, libro el presente testimonio en Pamplona, a once de noviembre de dos mil trece.-



[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió (14 FOLIOS)
Quito, a *[Signature]*
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

tracasa



Francisco Javier García Noain, (mayor de edad, con domicilio profesional en Sarriguren, (Valle de Egüés) Navarra, calle Cabárceno, nº 6 y con NIF nº 15.840.584R), en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad "TRABAJOS CATASTRALES, S.A", , con C.I.F. A/31112121 y domicilio igualmente en la c/ Cabarceno nº 6 de sarriguren (valle de Egüés) Navarra

CERTIFICA

1º.- Que según se desprende de la documentación social, a día de hoy, la composición del Consejo de Administración es la siguiente:

Presidente: D. Lourdes Goicoechea Zubelzu

Vocales: Dña. Idola Nieves Nuin
Dña. Marta Echavarren Zozaya
D. Iosu Ardaiz Loyola
D. Javier Zabaleta Zúñiga
D. Fermín Muñoz Muñoz
D. Julio Ortiz de Landázuri Inchaurreondo,
D. Manuel Arana Soret.
D. Javier Ramirez Apestegúa.

2º.- Que, por lo tanto, el número total de Consejeros son nueve (9), con los cargos arriba indicados, todos ellos de nacionalidad española y nombrados a título personal por idéntico plazo de 4 años cada uno, por el socio único de la Compañía CORPORACIÓN PUBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, S.L., Sociedad Unipersonal, mediante Decisión del socio único de las siguientes fechas



tracasa

Dña. Lourdes Goicoechea Zubeizu	16 de octubre de 2012
Dña. Idoia Nieves Nuin	22 de mayo de 2012
Dña. Marta Echavarren Zozaya	18 de octubre de 2011
D. Iosu Ardaiz Loyola	18 de octubre de 2011
D. Javier Zabaleta Zúñiga	18 de octubre de 2011
D. Fermín Muñoz Muñoz	18 de octubre de 2011
D. Julio Ortiz de Landázuri Inchaurredo,	18 de octubre de 2011
D. Manuel Arana Soret.	14 de marzo de 2012
D. Javier Ramirez Apesteguía.	27 de febrero de 2012

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante cuantas instancias resulte oportuno, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Sr. Presidente, en Pamplona, a 31 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

0000010



LEGITIMACION DE FIRMAS.- Yo, RAFAEL UNCETA MORALES, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Navarra, Distrito de Pamplona, con residencia en esta Capital, DOY FE: -----
Que las firmas que anteceden, corresponden: a DOÑA LOURDES GOICOECHEA ZUBELZU, con DNI/NIF número 15.850.590-W; y a DON FRANCISCO-JAVIER GARCIA NOAIN, con DNI/NIF número 15.840.584-R; las legitimo al serme conocidas. -----
Libro Indicador: Asiento número: 347. -----
Y para que así conste, expido este testimonio en Pamplona, a cinco de noviembre de dos mil trece. -----

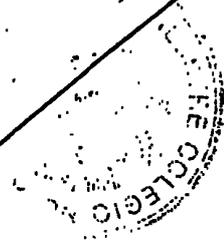
MR
[Handwritten signature]

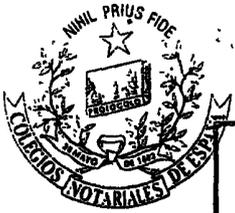
0,15 SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE

FE PÚBLICA NOTARIAL





APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Rafael Unceta Morales
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
Agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Pamplona
at / à

6. el día 05/11/2013
the / le

7. por el Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Navarra
by / par

8. bajo el número A4814/2013
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:


Fdo. Felipe Pou Ampuero



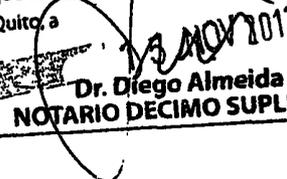
NIHIL PRIUS FIDE
A041855388

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió. (3 pgs. pñ)
Quito, a


Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

ST4208617

TRÁMITE NÚMERO: 55073

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	40850
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4594
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

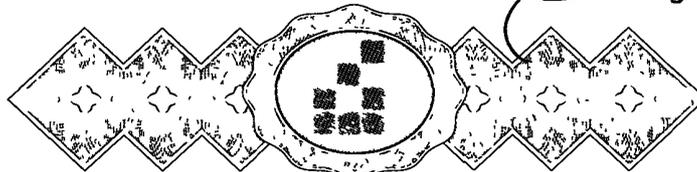
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	19/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTQ.13.5773
FECHA RESOLUCIÓN:	25/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRABAJOS CATASTRALES SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO AL SR. PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE 25.000 DOLARES.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 EL ESPAR DE VILLAROEL

